

Curso Académico: (2023 / 2024)

Fecha de revisión: 02-06-2023

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: GARCIA MANDALONIZ, MARTA

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 6.0

Curso : Cuatrimestre :

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

No es necesario haber cursado una asignatura previa en especial.

OBJETIVOS

Esta asignatura proporciona al alumno un conocimiento básico específico y práctico de los aspectos jurídicos de la creación de empresas, de los instrumentos de financiación públicos y privados a disposición de las empresas innovadoras de nueva creación y de los medios jurídicos de protección de la innovación.

Estos conocimientos serán útiles e interesantes para la carrera académica y profesional del estudiante especializado en empresa y tecnología.

Para lograr este objetivo, el estudiante debe adquirir una serie de conocimientos, habilidades y actitudes.

En cuanto a los conocimientos, al finalizar el curso el alumno será capaz de:

- Comprender y resumir las diferentes formas de empresa y el funcionamiento de los distintos instrumentos públicos y privados de que dispone el empresario para crear y financiar su actividad.

Al finalizar el curso, los participantes serán capaces de:

- Analizar e identificar los instrumentos financieros más adecuados a la estructura jurídica y económica de la empresa, así como los medios para proteger jurídicamente la innovación empresarial.

Al finalizar el curso, los alumnos deberán tener las siguientes actitudes:

- Una actitud crítica y responsable ante el funcionamiento de las empresas emergentes desde el punto de vista jurídico.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

INTRODUCCIÓN: Aspectos jurídicos relevantes para la creación, protección y financiación de una empresa innovadora.

BLOQUE 1: DERECHO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.

1. Tipos de sociedades mercantiles: criterios clave para la elección del tipo de sociedad.

2. Trámites para la constitución de una sociedad mercantil: tramitación presencial y telemática.

3. Organización de las sociedades mercantiles de capital: junta general y órgano de administración.

BLOQUE II: DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

4. Títulos de propiedad industrial para la protección de la innovación empresarial: patentes, diseño industrial, marcas, nombres comerciales y nombres de dominio.

BLOQUE III: DERECHO DE LA FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA.

5. Financiación propia: autofinanciación, capital social, emisión de acciones en el mercado bursátil

6. Financiación ajena: "3F: family, friends and fools", crédito bancario y crédito comercial.

7. Financiación alternativa para empresas innovadoras: crowdfunding, préstamos participativos, business angels y venture capital, mercados alternativos de renta variable y fija.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

AF1. CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS. En ellas se presentarán los conocimientos que deben adquirir los alumnos. Estos recibirán las notas de clase y tendrán textos básicos de referencia para facilitar el seguimiento de las clases y el desarrollo del trabajo posterior. Se resolverán ejercicios, prácticas problemas por parte del alumno y se realizarán talleres y pruebas de evaluación para adquirir las capacidades necesarias.

AF2. TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor.

AF3. TRABAJO INDIVIDUAL O EN GRUPO DEL ESTUDIANTE.

MD1. CLASE TEORÍA. Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporcionan los materiales y la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.

MD2. PRÁCTICAS. Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.

MD3. TUTORÍAS. Asistencia individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes por parte del profesor. Para asignaturas de 6 créditos se dedicarán 4 horas con un 100% de presencialidad.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

EXAMEN FINAL. En el que se valorarán de forma global los conocimientos, destrezas y capacidades adquiridas a lo largo del curso.

EVALUACIÓN CONTINUA. En ella se valorarán los trabajos, debates, ejercicios, presentaciones o casos prácticos que se realicen a lo largo del curso.

Convocatoria extraordinaria:

Los estudiantes que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria para su superación:

1. Si el estudiante siguió la evaluación continua: la calificación será la establecida para la convocatoria ordinaria. No obstante, se tendrá derecho a ser calificado únicamente con la nota obtenida en el examen final si esta fuera más favorable.

2. Si el estudiante no siguió la evaluación continua: la calificación será la obtenida en el examen final.

Peso porcentual del Examen Final: 20

Peso porcentual del resto de la evaluación: 80